

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2018-10796 *Acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2018.*

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos número cinco del presupuesto general del ejercicio 2018, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de octubre de 2018, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

Los capítulos afectados por la modificación de créditos son los siguientes:

AUMENTOS

Capítulo 2: 15.000 euros.

Capítulo 4: 1.800 euros.

Capítulo 6: 18.000 euros.

BAJAS

Capítulo 6: 34.800 euros.

La modificación de créditos se financia con cargo a bajas por anulación de créditos, por importe de 34.800 euros.

Después de estos reajustes, el presupuesto general del ejercicio 2018 queda con las siguientes consignaciones de gastos y previsiones de ingresos:

A.- ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

Capítulo 1.- Impuestos Directos	781.500,00
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos	25.000,00
Capítulo 3.- Tasas y Otros Ingresos	247.364,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	816.508,00
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales	8.619,00

b) Operaciones de capital

Capítulo 7.- Transferencias de capital	330.606,00
Capítulo 8.- Activos financieros	29.133,08

TOTAL INGRESOS 2.238.730,08

VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 243

B.- ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	731.951,08
Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	728.652,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	2.302,00
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes	119.721,00
b) Operaciones de capital	
Capítulo 6.- Inversiones Reales	508.519,00
Capítulo 7.- Transferencias de Capital	9.567,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	138.018,00

TOTAL GASTOS 2.238.730,08

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Selaya, 3 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

[2018/10796](#)